Notificación / Verificación

Notificación:

Es el acto jurídico a través del cual la autoridad fiscal da a conocer el contenido de una resolución administrativa al contribuyente, representante legal o terceros relacionados.

Tipos de notificación :

- Por buzón tributario, personal o correo certificado
- II. Por correo ordinario o por telegrama
- III. Por estrados
- IV. Por edictos



Formatos para la notificación :

- I. Actas de notificación
- II. Citatorio
- III. Acta circunstanciada
- IV. Informe de diligenciación

Verificación:

Facultad que ejerce la autoridad fiscal mediante la cual constata los datos proporcionados en el RFC y los comprobantes fiscales digitales por internet, declaraciones y expedientes.

Órdenes de verificación:

- I. Mantener actualizado el RFC
- II. Programas estratégicos de las unidades administrativas



Supuestos de la diligenciación

- a) Si la diligencia corresponde a una notificación y es atendida directamente por el contribuyente
- b) Si la diligencia corresponde a una notificación y no se en-cuentra el contribuyente, se niegan a atenderla, no responde nadie en el domicilio o se presenta una persona distinta a la buscada, debe dejarse citatorio y,
- c) Si la diligencia se trata de una verificación

Notificación por estrados:

- La persona a quien deba notificarse no sea localizable en el domicilio
- Se ignoré su domicilio o el de su representante
- Se oponga a la diligencia de notificación
- Se encuentre en lo previsto en la fracción V del art. 110 del CFF
- Desaparezca



Tipos de inmuebles donde puede desarrollarse la verificación :

- Oficina virtual
- Estacionamiento
- Despacho de profesionistas
- Local comercial
- Industrias, fábricas y talleres \Rightarrow
- \Rightarrow **Bodegas**
- Entre otros







Notificación por edictos:

Se harán mediante las siguientes publicacio-



- Durante tres días en el Diario Oficial de la Federación
- Por un día en un diario de mayor circula-
- Durante quince días en la página electrónica que al efecto establezcan las autoridades fiscales, mediante reglas de carácter general

Características del inmueble en donde se realiza la verificación

- Propiedad
- **Dimensiones**
- Condiciones

Actividades empresariales o económicas

- Comerciales
- **Industriales**
- **Agrícolas**
- Ganaderas
- **Pesqueras**
- Silvícolas





